11191

RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Direcse determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Agria», modelo 8800 Z.

Solicitada por «Agria Hispania S. A.», la homologación ge nérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Me cánica Agricola,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964 hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

- 1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Agria», modelo 8800 Z, cuyos datos homologados de potência y consumo figuran en el anexo.
- 2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 36 (treinta y seis) $C.\ V.$
- 3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Agria». 8800 Z. Ruedas.
sisFabricante	880612. *Agria Hispania, S. A.*, Amorebieta (Vizcaya).
Motor: Denominación Número	Lombardini, modelo 832. 3344145.
Combustible empleado	Gas-oil Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractol a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r p. m.)		Consu-	Condiciones atmosféricas		
	Motor	Foma de fuerza	mo es- pecífico (gr/CV hora)	lempe- ratura (°C)	Presión (mm. Hg)	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observa dos	33,4	3.000	544	221	21	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	35,9	3.000	544	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observa		
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales		

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la valocidad del moter -3.000 revoluciones por mínuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuer-za y a la barra.

M° DE ECONOMIA Y COMERCIO

11192

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 18 al 24 de mayo de 1981, salvo aviso en contrario

- · ·	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)Billete pequeño (2)	89,87 88,97	93,24 93,24
1 dólar canadiense 1 franco francés 1 libra esterlina 1 libra irlandesa (4) 1 franco suizo 100 francos belgas 1 marco alemán 100 liras italianas (3) 1 florín holandés 1 corona sueca (4) 1 corona danesa 1 corona danesa 1 corona finlandés (4) 1 marco finlandés (4) 1 marco finlandés (5)	74,37 16,18 185,97 142,44 43,14 232,70 38,98 7,85 35,04 18,23 12,33 15,73 20,66 549,33 140,90	77,53 16,79 192,94 147,78 44,76 241,42 40,44 8,64 36,36 19,00 12,86 16,40 21,53 572,68 146,89
100 yens japoneses Otros billetes:	40,38	41,63
1 dirham 100 francos CFA 1 cruceiro 1 bolívar 1 peso mejicano 1 rial árabe saudita 1 dinar kuwaití	15,08 32,43 0,98 20,58 3,56 26,27 319,12	15,71 33,43 1,01 21,22 3,67 27,08 328,99

Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.
(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dóla-

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta

50.000 liras, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 coronas noruegas, 100 marcos finlandeses

y 20 libras irlandesas.
(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5 000 escudos por persona.

Madrid, 18 de mayo de 1981,

M° DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

11193

RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Sub-secretaría de Transportes, Turismo y Comunica-ciones, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-admi-nistrativo número 510.042.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 510.042 que, en única instancia, pendía de resolución ante la Sala, interpuesto por el Sindicato Nacional de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, representado por el Procurador don Francico Martínez Arenas, contra la Administración, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de la Orde del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 4 de julio de 1979, por la que se aprueban los baremos que regirán los-concursos para el acceso a los Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación de Gestión Postal y de Telecomunicación Ejecutivo Postal y Telecomunicación de Técnicos Especializados y de Auxiliares Técnicos, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 30 de enero de 1981, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: dispositiva dice: